



RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, del Rector, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de "Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura". (2010061626)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

La Universidad de Extremadura dictó resolución de 27 de julio de 1994, reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la misma. A través de la presente resolución se complementa la relación de ficheros de datos de carácter personal incluida en la disposición referida, incluyendo el fichero denominado Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE de 23 de mayo), y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la referida Ley Orgánica 15/1999, este Rectorado dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN :

Primero. Se crea el fichero de Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura, cuyos datos figuran en el Anexo de esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo. El fichero al que se refiere el Anexo de esta Resolución se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que correspondan, y estará sometido a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sean aplicables.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 21 de junio de 2010.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**A N E X O**

NOMBRE DEL FICHERO: CAPTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

a) Finalidad del Fichero y usos previstos:

Evaluación y Selección de personal para ocupar puestos de investigadores o de personal de apoyo a la investigación en la Universidad de Extremadura.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal:

Licenciados, graduados o titulados de formación profesional que participen en convocatorias de Captación de Recursos Humanos de Investigación de la Universidad de Extremadura.

c) Procedimiento de recogida de datos:

Mediante cumplimentación electrónica en la dirección web <http://www.unex.es/rrhimasd> y en la documentación entregada en los registros oficiales por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992.

d) Estructura básica del fichero automatizado y de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, domicilio, población, DNI y teléfono.
- Situación profesional.
- Datos académicos, investigadores y currículum vitae.

e) Cesiones de datos:

No hay cesiones de datos.

f) Órgano administrativo responsable del fichero:

El Gerente de la Universidad, por delegación del Rector.

g) Servicio/Unidad ante la que ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Gerencia de la Universidad de Extremadura (Avda. de Elvas, s/n., 06071, Badajoz; Plaza de los Caldereros, n.º 1, 10071, Cáceres).

h) Medidas de seguridad:

Nivel alto.